

DON PEDRO DE VARONA Y SALAZAR,

MAESTRE DE CAMPO, COMISARIO Y DIPUTADO GENERAL DE ESTA M. N. Y M. L.,
PROVINCIA DE ALAVA.

En virtud de este libramiento pagará el tesorero general *Manuel Gorrates de Echavari* a *Gumerindo de Aguirre*, *Marcelino Nunez* y *Celestino de Murua*, oficiales de esta Diputación, con siguiente a lo dispuesto en el artículo de haber, seiscientos reales por tercera parte, los mismos compensación de sus mayores gastos ocurridos en las ultimas juntas de mayo celebradas en la villa de Murguía a las que concurren como tales oficiales.

Con calidad de que se tome la correspondiente razon. Dado en Vitoria á 12 de julio de 1856.

Son *XX Duros.* *XX* uros.

Conté razon,

A. Altare

Pedro de Varona

Recibi por los tres
Gumerindo de Aguirre

Por mandado de S. S.

Mariano de Ugarte

